



Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para su consulta, encontrándose debidamente diligenciado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Badajoz, a 17 de octubre de 2007. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007 sobre Estudio de Detalle. (2008080062)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 14, del polígono núm. 1, del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad presentado por D. Manuel Espejo Díaz, y redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Espejo Díaz, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y vial interior.

Habiéndose procedido en fecha 7 de agosto de 2007 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, con número BA/94/07, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2007. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007 sobre adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros. (2008080044)

Firmado el protocolo de adhesión al Convenio Marco entre las Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre las distintas Administraciones Públicas, a continuación se hace público, conforme a lo dispuesto en la cláusula décima del citado convenio, el mencionado documento:

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. Francisco Javier Arroyo Patrón, en representación del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra,

**DECLARO:**

Que el Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra ha acordado con fecha 6 de noviembre de 2007 solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 142, de 14 de junio de 2007, y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura núm. 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

MANIFIESTA:

La voluntad del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Bodonal de la Sierra, a 9 de noviembre de 2007. FRANCISCO JAVIER ARROYO PATRÓN.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto de Urbanización que afecta al Sector "Parque empresarial espacio de los servicios medioambientales al sector ovino". (2007084851)

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto de Urbanización que afecta al sector "Parque Empresarial del Espacio de los Servicios Medioambientales al Sector Ovino", que desarrolla la Modificación N.º 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2007, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por el Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para la Totalidad de la Superficie y Delimitación objeto del presente Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto de Urbanización.

La duración de la suspensión es de 1 año conforme a lo señalado en el artículo 116 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de